INFORME: Señor Juez, le informo que el proceso referenciado se encuentra trámite de digitalización y fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual se confirmó, modificó y revocó en parte, la sentencia de fecha 30 de octubre de 2020, dictada en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.

Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	María Aurora Grisales Ríos
Demandados:	Ignacio María Agudelo Ceballos y/o
Radicado:	05001 31 03 752 2014 00084-00
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, en providencia del 22 de junio de 2021, confirmó, modificó y revocó en parte, la sentencia proferida el 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. __112_____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 26_____ de __11_____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria